



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 21-0084PH

Fecha de radicación: 13/08/2021

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-03-0225-0006-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-49659
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 12 # 27 - 52/54
BARRIO: Universidad
PROPIETARIO(S): Mariela Alvarez Rojas, Lusary Vanessa Salinas Alvarez, Sabina Alvarez Rojas
AREA DEL PREDIO: 115,44 m²
USO: Vivienda
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 218,35 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101: Con nomenclatura de acceso Calle 12 # 27 - 52
Posee un área privada construida de 73,44 m². Posee un área libre privada de 34,91 m². área privada total de 108,35 m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201 NIVEL 1: Con nomenclatura de acceso Calle 12 # 27 - 54
Posee un área privada construida de 24,65 m². Sin área privada libre, área privada total de 24,65 m².

APARTAMENTO 202: Con nomenclatura de acceso Calle 12 # 27 - 54

Posee un área privada construida de 43,98 m². Posee un área libre privada de 1,96 m². área privada total de 45,94 m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 201 NIVEL 2: Con nomenclatura de acceso Calle 12 # 27 - 54
Posee un área privada construida de 23,51 m². Sin área privada libre, área privada total de 23,51 m².

APARTAMENTO 301: Con nomenclatura de acceso Calle 12 # 27 - 54

Posee un área privada construida de 52,77 m². Sin área privada libre, área privada total de 52,77 m².

Cuenta con un total de área Construida Privada de 218,35 m², un total de área Libre Privada de 36,87 m², para un área Total Privada de 255,22 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción No 68001-2-13-0697 expedida el 21 de enero de 2016 por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga siendo curador Alonso Enrique Butron Martinez y Boletín de Nomenclatura N.º N200220 expedido el 19 de noviembre de 2020 por la Curaduría Urbana N.º 1 de Bucaramanga siendo curador Lyda Ximena Rodríguez Acevedo.

NOTAS TECNICAS:

- Al área común de la edificación también corresponde el terreno, los muros medianeros, las instalaciones hidro-sanitarias, eléctricas y de gas, desde la acometida principal hasta la acometida de cada unidad y demás áreas comunes esenciales. --Este VºBº se aprueba de acuerdo con planos de P.H. presentados en la solicitud. --El VºBº para P.H. se ajusta a lo contemplado en la Ley 675 de 2001 "Régimen de Propiedad Horizontal". Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VºBº se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VºBº se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Giovanni Enrique Martínez Cardenas

Matrícula A68022006-91513382

Se expide en Bucaramanga, el 15 de septiembre de 2021

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR